



Registro de Contratos Derivados OTC

En cumplimiento de las (RG -775 CNV) y (RG - 4220 AFIP)

Instructivo de carga y envío

El formulario consta de 5 secciones, las cuales están debidamente indicadas con un rotulo que indica el tipo de información a suministrar, a saber:

1) Entidad Informante

Esta información estará previamente cargada por el MAE y resultara de la información que deba completar el Agente, Empresa, Entidad o persona interesada en informar este tipo de operaciones, y que ha sido aportada por la Entidad Informante al solicitar su usuario y contraseña.

Lo recomendable es que puedan proveer todos los datos que se detallan a continuación

The screenshot shows the MAE 'REGISTRO DE CONTRATOS OTC' form. At the top, it says 'Derivados bilaterales celebrados fuera de los mercados'. Below that, there is a light blue header for '1. ENTIDAD INFORMANTE'. The form contains several input fields: 'Apellido y Nombre o Razón Social' (filled with 'MAE S.A.'), 'CUIT' (filled with '33628189159'), 'CIE', and 'LEI'. At the bottom, there is an 'Email de la entidad informante al que se remitirá el registro de este contrato' field (filled with 'mmrcs@mae.com.ar').

2) Entidad Contraparte

Con esta versión del formulario, se amplía la posibilidad de que una entidad informante habilitada, sea local o extranjera, pueda informar una operación con otra contraparte que también pueda ser local o extranjera.

Las mismas pueden ser:

1. Personas físicas o Jurídicas,
2. Pertenecer o no al sector financiero
3. Ser residentes o no en el país.

Si la contraparte es local, es decir, es **Residente en el País** sea o no del sector financiero, se deberá informar, en forma obligada, el **CUIT/CUIL** de la misma.

2. ENTIDAD CONTRAPARTE

Tipo de Persona
 Física Jurídica

Lugar de Residencia
 Residente en el País sector financiero
 Residente en el País sector NO financiero
 Residente en el Exterior

Apellido y Nombre o Razón Social

Jurisdicción Aplicable

Email de la contraparte al que se remitirá el registro de este contrato

CUIT / CUIL

Si es **Residentes en el Exterior**, deberá informar en forma obligatoria el código CIE o en su defecto el código NIF ([Resolución AFIP 4220](#)). Además debe colocar el código LEI de acuerdo a la [RG 775 de la CNV](#). Todos estos campos se pondrán visibles cuando se tilde la opción de **“Residentes en el Exterior”**.

2. ENTIDAD CONTRAPARTE

Tipo de Persona
 Física Jurídica

Lugar de Residencia
 Residente en el País sector financiero
 Residente en el País sector NO financiero
 Residente en el Exterior

Apellido y Nombre o Razón Social

Jurisdicción Aplicable

Email de la contraparte al que se remitirá el registro de este contrato

CIE

(Debe completar los 11 caracteres)

LEI / Id Business Registry

NIF

(Debe completar los 9 caracteres)

Lugar de Constitución

Fecha de Constitución

Tipo de Entidad

Se ha incorporado un campo correspondiente a **“JURISDICCIÓN APLICABLE”**, que permite seleccionar la Jurisdicción de un listado por países. Además, **con carácter “OBLIGATORIO”**, se deberá informar la dirección de email de la Entidad Contraparte al cual se le remitirá el registro de este contrato, en la cual recibirá vía correo electrónico un acuse del registro del contrato con todos los datos referidos a la operación.

3) Concepto

En este punto se debe detallar el tipo de operación, indicando si es Alta/Baja/Modificación, si es de Compra o Venta, la fecha del registro del contrato (fecha del día en que se procede a su carga en el sistema), que tipo de instrumento se quiere registrar, seleccionado de una lista de varias opciones.

Por último se deberá informar la fecha de concertación y la fecha de vencimiento. A continuación el detalle ilustrativo

3. CONCEPTO

Tipo de Acción: Alta Baja Modificación

Operación (desde el punto de vista de quien la registra): Compra Venta

Fecha de Registro Contrato:

Tipo de instrumento o contrato derivado:

Fecha Concertación:

Fecha Vencimiento:

Si por algún motivo el usuario necesita modificar el contrato, le va a aparecer un cartel de advertencia pidiéndole que va a ser necesario dar de baja el mismo y volver a cargar el contrato con los valores correctos.

Motivo de Baja:

Acepto términos y condiciones

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (MAE) Para realizar una modificación primero debe realizar la baja del registro del contrato a modificar, y cargarlo nuevamente. Por cualquier consulta envíe un email a: webmaster@mae.com.ar

del Capítulo V del Título VI de la Ley N° 27.440. MAE no asume responsabilidad alguna por la veracidad o exactitud de los registros, responsabilidad que recae exclusivamente en los sujetos obligados a informar y registrar dichos contratos. En consecuencia cualquier inexactitud en los datos identificatorios de las partes contratantes o de los contratos que se registren es de exclusiva responsabilidad de los usuarios de este registro. La utilización del presente Registro para la registración de contratos derivados, implica que los sujetos obligados, así como sus contrapartes, han tomado debida nota de esta condición y la aceptan sin objeciones, deslindando a MAE de toda responsabilidad por la inexactitud que pudiere existir en los datos registrados. Mercado Abierto Electrónico S.A. – Enero 2019.

Al dar la baja va a aparecer el siguiente formato:

3. CONCEPTO

Tipo de Acción: Alta Baja Modificación

Nro: WEB Nro: SIOPEL

Nro Registro:

SIOPEL:

Motivo de Baja:

Acepto términos y condiciones

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (MAE) ha instrumentado el presente Registro de Derivados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 bis de la Sección V del Capítulo V del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013), y a los fines dispuestos en los artículos 2°, 32 inc. i) y 35 inc. f) de la Ley N° 26.831 y artículo 189 inc. c) de la Ley N° 27.440. MAE no asume responsabilidad alguna por la veracidad o exactitud de los registros, responsabilidad que recae exclusivamente en los sujetos obligados a informar y registrar dichos contratos. En consecuencia cualquier inexactitud en los datos identificatorios de las partes contratantes o de los contratos que se registren es de exclusiva responsabilidad de los usuarios de este registro. La utilización del presente Registro para la registración de contratos derivados, implica que los sujetos obligados, así como sus contrapartes, han tomado debida nota de esta condición y la aceptan sin objeciones, deslindando a MAE de toda responsabilidad por la inexactitud que pudiere existir en los datos registrados. Mercado Abierto Electrónico S.A. – Enero 2019.

4) Activo subyacente

En este punto de debe indicar la operación en sí, seleccionando el activo de la lista y la moneda subyacente.

A diferencia de otras versiones del formulario se deberá informar: cantidad, precio y el importe de la operación. En caso de que el activo sea una especie que tenga unidad de medida, se deberá informar la misma. Ej. Para Trigo podría ser Tonelada la unidad de medida. Por último se deberá indicar la moneda subyacente y la moneda de liquidación.

A continuación se muestra un ejemplo de carga para esta sección.

4. ACTIVO SUBYACENTE		
Activos	Moneda Subyacente	
<input type="text" value="Dólar"/>	<input type="text" value="Dólar estadounidense"/>	
Cantidad	Precio	Unidad de Medida (opcional)
<input type="text" value="1000"/>	<input type="text" value="43"/>	<input type="text"/>
Importe	Moneda Liquidación	
<input type="text" value="43000"/>	<input type="text" value="Pesos"/>	

Ejemplos:

a) Futuro de Tasa Badlar por 30.000.000 de pesos a una tasa del 40% a liquidar en pesos

Activos	Moneda Subyacente	
<input type="text" value="Tasa Badlar"/>	<input type="text" value="Pesos"/>	
Cantidad	Precio	Unidad de Medida
<input type="text" value="30.000.000"/>	<input type="text" value="40%"/>	<input type="text" value="Pesos"/>
Importe	Moneda Liquidación	
<input type="text" value="30.000.000"/>	<input type="text" value="Pesos"/>	

b) Forward de Soja Chicago por 10.000 toneladas a USD 350 a liquidar en pesos

Activos	Moneda Subyacente	
<input type="text" value="Soja Chicago"/>	<input type="text" value="Dolar estadounidense"/>	
Cantidad	Precio	Unidad de Medida
<input type="text" value="10.000"/>	<input type="text" value="350"/>	<input type="text" value="Toneladas"/>
Importe	Moneda Liquidación	
<input type="text" value="3.500.000"/>	<input type="text" value="Pesos"/>	

c) Forward de Euro por 1.000.000 de euros a USD 1.15 a liquidar en dólares

Activos	Moneda Subyacente	
<input type="text" value="Euro"/>	<input type="text" value="Euro"/>	
Cantidad	Precio	Unidad de Medida
<input type="text" value="1.000.000"/>	<input type="text" value="1.15"/>	<input type="text" value="Euro"/>
Importe	Moneda Liquidación	
<input type="text" value="1.150.000"/>	<input type="text" value="Dolar estadounidense"/>	

5) Liquidación

En esta sección solo se seleccionara si la liquidación es Total/Final o si es Parcial. Si la Liquidación es total al vencimiento, el sistema registrará como fecha de liquidación la fecha de vencimiento indicada en el campo 3.

Si se elige la opción “Liquidación Parcial” deberá colocar en un campo adicional la cantidad de liquidaciones parciales que realizara hasta la fecha de liquidación de la operación que será igual a la fecha de Vencimiento de la misma.

A continuación un par de ejemplos:

5. LIQUIDACIÓN

Tipo
 Total/Final Parcial

Fecha Liquidación
04/02/2019

Enviar Formulario

5. LIQUIDACIÓN

Tipo
 Total/Final Parcial

Cant. Liq. Parciales:

Fecha Liquidación
04/02/2019

Enviar Formulario

Es importante que Ud. Acepte los términos y condiciones para poder enviar el formulario

Acepto términos y condiciones

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (MAE) ha instrumentado el presente Registro de Derivados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 bis de la Sección V del Capítulo V del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013), y a los fines dispuestos en los artículos 2°, 32 inc. i) y 35 inc. f) de la Ley N° 26.831 y artículo 189 inc. c) de la Ley N° 27.440. MAE no asume frente a los sujetos obligados a registrar sus contratos derivados conforme la Normativa citada, otra responsabilidad que no sea la de poner a su disposición el presente Registro a los fines establecidos en la misma. MAE no asume responsabilidad alguna por la veracidad o exactitud de los registros, responsabilidad que recae exclusivamente en los sujetos obligados a informar y registrar dichos contratos. En consecuencia cualquier inexactitud en los datos identificatorios de las partes contratantes o de los contratos que se registren es de exclusiva responsabilidad de los usuarios de este registro. La utilización del presente Registro para la registración de contratos derivados, implica que los sujetos obligados, así como sus contrapartes, han tomado debida nota de esta condición y la aceptan sin objeciones, deslindando a MAE de toda responsabilidad por la inexactitud que pudiere existir en los datos registrados.
Mercado Abierto Electrónico S.A. – Enero 2019.

Enviar Formulario

Al enviar el formulario se generaran 3 envíos de correo electrónico, 1 a la Entidad Informante, 1 a la Entidad contraparte y 1 que se envía automáticamente al MAE.

Finalmente para evacuar alguna duda o consulta puede enviar un email a:

webmaster@mae.com.ar para consultas sobre dificultades en la carga o visualización del formulario

legales@mae.com.ar por consultas de índole legal

control@mae.com.ar por consultas o dudas en cuanto a un valor a informar. Recuerde que puede consultar la circular N 171 emitida por este Mercado haciendo clic [aquí](#)

Mercado Abierto Electrónico S.A.
01/04/2019